

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00562

1º. Obre en autos el registro civil de defunción del demandante ARCANGEL SANMIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ (q.e.p.d.).

2º. Téngase como sucesores procesales del ejecutante fallecido a EVANGELINA GIL DE GUTIÉRREZ (cónyuge), CARLOS JULIO, MARÍA CLAUDIA, SANDRA PATRICIA, NUBIA CONSUELO, EDELMIRA, MYRIAM EVANGELINA y CAROL YINETH GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, conforme al registro de matrimonio y civiles aportados (artículo 60 del Código General del Proceso).

3º. Se reconoce al abogado Juan Felipe Galindo Acero, como apoderado judicial de los sucesores reconocidos, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 085
fijado el 6 de SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cb90c7334747cf061136242d707bb6349ee12676ce56a5bfd2705d3fd59ed0**

Documento generado en 05/09/2022 04:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>